

ANEXO II

Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

RUC: _____

Folio: _____

143 - - -

Fecha: 14 de Junio del 2016

C. _____	Gallegos	Terrazas	Francisco
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto:	NB-1 Subdirector de Área CFN B001

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Madera en el estado de Chihuahua.

Durante 4 días del 15 de junio al 18 de junio de 2016

Con el objeto de:

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Tepetatera Este Mina Dolores", con pretendida ubicación en el municipio de Madera del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse
viáticos firmar de enterado
de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Madera del estado de Chihuahua.	4			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona Rural SIN Comprobación

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4

A RAMO: 92

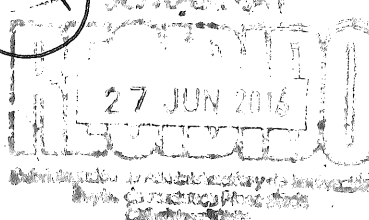
EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SEMARNAT, FIRMA POR AUSENCIA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALESENTERADO DE LA COMISION Y
RECEPCION DE VIATICOSELABORA ENLACE
ADMINISTRATIVOM.C. Gustavo Alonso
Heredia Sapien

Ing. Francisco Gallegos Terrazas

CP Liliana Rangel Tavares



INFORME DE COMISION



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT-CHIHUAHUA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 20 de junio de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: 128-143
LUGAR: Municipio de Madera, Chih. **PERIODO:** De 15 al 18 de junio de 2016

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Tepetatera Este Mina Dolores", con pretendida ubicación en el municipio de Madera del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio 143 de fecha 14 de junio del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Madera, Chih; con el objeto de revisar en campo los estudios técnicos justificativos para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto antes descrito y con pretendida ubicación en el municipio de Madera, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

Día 15 de junio: Traslado al Municipio de Madera, en el estado de Chihuahua, y la verificación en campo fue a partir del día 16 de febrero del año en curso, misma que consistió en verificar lo siguiente:

- 1.- Que la superficie, ubicación geográfica, vegetación, predio y coordenadas que se pretenden afectar correspondan con lo manifestado en el estudio técnico justificativo, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- 2.- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponda con las presentadas en el estudio técnico justificativo.
- 3.- Verificar que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- 4.- Respecto a los sitios de muestreo levantados dentro de la superficie solicitada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales y los del ecosistema en la cuenca, verificar y reportar en el informe correspondiente el número de individuos por especie de cada sitio con relación a lo establecido en el estudio técnico justificativo.
- 5.- Si existen especies de flora que no hayan sido indicadas en el estudio técnico justificativo dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 6.- Si existen especies de flora y fauna silvestre bajo alguna categoría de riesgo clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, reportar el nombre común y científico de éstas.
- 7.- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectara, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si esta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- 8.- Que no se afecten cuerpos de agua permanente y recursos asociados por la ejecución del proyecto, que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo, en caso contrario informar el nombre y la ubicación de éstos.
- 9.- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan a los manifestados en el estudio técnico justificativo, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.
- 10.- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- 11.- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales agua, suelo y biodiversidad contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuales serían las que

propone el personal técnico de la Delegación Federal a su cargo.

12.- Si en la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto existen o se generaran tierras frágiles por la implantación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.

13.- Si el desarrollo del proyecto son factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizo con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

CONCLUSIONES:

Se considera que el proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando se cumplan las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y se propongan las medidas técnicas aprobadas por CONAGUA para la afectación de los cauces de orden federal.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto anteriormente descrito, con pretendida ubicación en el municipio de Madera, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar los ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GALLEGOS TERRAZAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.